



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2016-MPH/A.

Ayacucho, **28 ENE. 2016**

VISTO:

El informe N° 042-2016-MPH/A, de fecha 22 de enero de 2016, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre designación de Coordinador Local de los Programas Presupuestales para el Año Fiscal 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a la Ley 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto que en su Artículo 3° y 4°, establece que la Dirección General de Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico normativo del Sistema Nacional de Presupuesto y que dentro de sus facultades está la de emitir Directivas y Normas a fin de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario. En este sentido dicha dependencia ha emitido la Directiva N° 003-2015-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017", aprobado con Resolución Directoral N° 021-2015-Ef/50.01;

Que, la Directiva N° 003-2015-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017", establece en el artículo 12° en el caso de los Gobiernos Locales, la coordinación de los productos vinculados a los Programas Presupuestales en los que participan dichas entidades, recaerá en el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces, al que se le denominará Coordinador Local;

Que, estando a las condiciones expuestas, y en mérito a las atribuciones conferidas por el inciso 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Coordinador Local de los Programas Presupuestales para el Año Fiscal 2017, de la Municipalidad Provincial de Huamanga a la Lic. Adm. Ana María VILCA AYALA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Lic. Adm. Ana María VILCA AYALA, Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDIA AYACUCHO
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE